

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 411/2012

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 26.067, año 2008, caratulado: "COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2008"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 234/12 se formuló cargo en forma solidaria a los entonces responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo correspondiente a observaciones en la Partida Servicios.-

Que a fs. 161)) se presenta ante este Tribunal el Señor Gilberto Alfredo STURTZ adjuntando documentación de la que fuera objeto el cargo formulado.-.-

Que atento la documental presentada, debe procederse a encuadrar la misma en el artículo 65° inc. d) de la Ley V N° 71.-

Que en primera instancia se corre vista a Fiscalía N° 3, quien a fs. 163) produce Informe N° 783/12, del que surge que queda subsanada la observación que motivo la formulación del cargo.-

Que corrida vista al Contador Fiscal del área el mismo se expide mediante Dictamen N° 275/12 CF expresando que la documental agregada satisface la observación realizada, por lo que habrá de declinar el cargo solicitado a fs. 136/137 y propiciar que el presente siga su trámite procesal de estilo (art. 66° y concordantes Ley V N° 71).-

Que se omite el acto administrativo de admisión formal por economía procesal, y en virtud que el presente Acuerdo accede a la pretensión recursiva de fondo del presentante.-

Por todo ello y normas legales citadas el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Hacer lugar al recurso de revisión interpuesto por el Señor Gilberto Alfredo Stürtz (DNI N° 12.064.345) contra el Acuerdo del Tribunal N° 234/12, dejando sin efecto el cargo formulado en el mismo.-

Segundo: Regístrese; hágase saber al presentante; a Fiscalía de Estado, cumplido pasen las actuaciones a Fiscalía N° 3 a los efectos proceda al archivo de las actuaciones y a la devolución de las rendiciones de cuentas.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES